

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5617** *OLEO MORON, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INDUSTRIA TRANSFORMADORA DE ESTRÍOS DE ADEREZO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 18 de junio de 2018, los socios de "Industria Transformadora de Estríos de Aderezo, S.L." (sociedad absorbida) y los socios de "Oleo Morón, S.L." (sociedad absorbente), ambas sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias, han aprobado la fusión por absorción de la última sobre la primera, en base al proyecto común de fusión de fecha 15 de junio de 2018. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se han utilizado como balances de fusión los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2017, debidamente aprobados (y en el caso de la sociedad absorbente, verificado por el auditor de cuentas de la sociedad).

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

Se advierte del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la "LME".

Moron de la Frontera, 18 de junio de 2018.- Administradores mancomunados, Sebastián Castillo Martín, Antonio Castillo Martín, Carmen Castillo Martín y Mercedes Castillo Martín.

ID: A180042285-1